

Tribunal Superior de Cuentas

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaría General del Tribunal Superior de Cuentas; CERTIFICA: El Acuerdo Administrativo No. TSC-02/2008 de fecha doce de febrero del dos mil ocho el que literalmente dice:

“ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 002/2008”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 86 del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, en su párrafo tercero establece:

“En consideración al costo de vida, índice inflacionarios establecidos por el Banco Central de Honduras y cualquier otra circunstancia similar, el Tribunal tendrá facultades para revisar y modificar la base salarial que se detalla en el párrafo anterior, modificación que será establecida mediante acuerdo que al efecto emita, el cual entrará en vigencia después de haber transcurrido veinte (20) días de su publicación en el Diario Oficial LA GACETA.”

CONSIDERANDO: Que el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas aprobó en el desarrollo del Acta Administrativa No. 02, celebrada el día martes doce de febrero del año dos mil ocho (2008) la modificación de la base salarial para la declaración jurada, hasta treinta mil lempiras exactos. (Lps. 30,000.00) de ingreso mensual.

PORTANTO

ACUERDA

Reformar el Artículo 86 del Reglamento General de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas el que se leerá así:

Artículo 86.- **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.** Se entenderá por Declaración Jurada de Ingresos, activos y pasivos, la manifestación expresa y bajo juramento que la información proporcionada por aquellas personas obligadas a hacerlo según el Artículo 56 de la Ley, respecto a los ingresos, activos, pasivos y demás derechos de que se es titular en cierta y exigida por la Ley para la validez de determinados actos o en la toma de posesión y cese en sus cargos.

Para los efectos de la Ley se fija la cantidad de TREINTA MIL LEMPIRAS (Lps. 30,000.00), como base salarial para presentar la declaración jurada de bienes.

Queda establecido que todo servidor público que maneje fondos o bienes del Estado, está obligado a presentar en igual forma Declaración Jurada Anual.

El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial LA GACETA. Firma y Sello FERNANDO DANIEL MONTES, Presidente Tribunal Superior de Cuentas; Firma y Sello RENAN SAGASTUME FERNANDEZ, Miembro Tribunal Superior de Cuentas, Firma y Sello RICARDO GALO MARENCO, miembro Tribunal Superior de Cuentas. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de marzo del año dos mil ocho. DOY FE.

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintidós de enero del dos mil ocho, interpuso demanda ante esta judicatura la señora **EDITH AZUCENA LAGOS VALERIANO**, contra el Instituto de la Propiedad, con orden de ingreso No. 015-08, pidiendo la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por no ser el mismo conforme a derecho. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mi derecho como ser el reintegro al cargo, pago de salarios dejados de percibir y demás derechos que se produzcan en la secuela del juicio. Costas. Relacionado con el Acuerdo de cancelación No. 088-2007, efectivo a partir del día 02 de enero del 2008, emitido por el Instituto de la Propiedad.

MARCELA AMADOR THEODORE

SECRETARIA

17 M. 2008.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Bienés e Inversiones Mazapán, S.A. de C.V., para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón Brassavola del Hotel La Quinta, en La Ceiba, el día sábado 26 de abril de 2008 a las 12:00 m., para tratar asuntos establecidos en los artículos 168 del Código de Comercio.

En caso de que no haya quórum en la fecha antes mencionada, la sesión será celebrada en segunda convocatoria el día domingo 27 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora.